



11. TRIBUNAL DE FÍSICA Y QUÍMICA

Para el proceso selectivo convocado por la *Resolución de 25 de marzo de 2021, de la Subsecretaría, por la que se publica la convocatoria de procedimientos selectivos de ingreso y de reserva por discapacidad a los cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño para plazas del ámbito de gestión territorial del Ministerio de Educación y Formación Profesional, y el procedimiento de adquisición de nuevas especialidades*; se publican los siguientes criterios de calificación de las diferentes pruebas de las que consta:

1. PRIMERA PRUEBA

La primera prueba tendrá por objeto la demostración de los conocimientos específicos de la especialidad docente a la que se opta. Esta prueba constará de dos partes que se valorarán conjuntamente.

1.1. PARTE A: PARTE PRÁCTICA.

Consistirá en la realización de un ejercicio práctico que permita comprobar que los/las candidatos/as poseen la formación científica y el dominio de las habilidades técnicas correspondientes a la especialidad a la que opta, ajustándose a lo dispuesto en el Anexo II. El/La aspirante deberá realizar tres cuestiones o problemas que elegirá de entre los seis que se propongan.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- a) Rigor en el desarrollo del ejercicio.
- b) Conocimiento científico de la especialidad.
- c) Resolución de ejercicios prácticos.
- d) Claridad conceptual en la resolución de cuestiones y problemas.
- e) Justificación y razonamiento del ejercicio.
- f) Realización de diagramas y esquemas.
- g) Corrección de los resultados numéricos.
- h) Uso correcto de unidades.
- i) Corrección ortográfica.

CALIFICACIÓN

Cada problema se calificará de 0 a 10 puntos.



La calificación de la parte A de será la correspondiente a la media de las puntuaciones en cada uno de los tres problemas.

Esta parte de la prueba se valorará de 0 a 10 puntos. Para su superación los/las aspirantes deberán alcanzar, al menos, una puntuación de 2,5 puntos.

El/La opositor/a podrá utilizar una calculadora no programable ni gráfica para la realización de la parte A de la primera prueba.

1.2. PARTE B: DESARROLLO DE UN TEMA.

Consistirá en el desarrollo por escrito de un tema elegido por el/la aspirante de entre cinco de temas, extraídos al azar por el tribunal.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- a) Conocimientos científicos: actualizados y en profundidad del tema.
- b) Estructura del tema, su desarrollo completo.
- c) Originalidad en el planteamiento.
- d) Corrección ortográfica.

1.2.1. Estructura del Tema:

- 1.2.1.1. Índice (adecuado al título del tema y bien estructurado y secuenciado).
- 1.2.1.2. Introducción (justificación e importancia del tema).
- 1.2.1.3. Desarrollo de todos los apartados recogidos en el título e índice.
- 1.2.1.4. Conclusión (relacionando los apartados del tema).
- 1.2.1.5. Bibliografía (fuentes diversas, actualizadas y fidedignas).

1.2.2. Expresión y presentación:

- 1.2.2.1. Fluidez en redacción y adecuada expresión escrita: ortografía y gramática.
- 1.2.2.2. Limpieza y claridad.

1.2.3. Contenidos Específicos:

- 1.2.3.1. Conocimiento científico del tema.
- 1.2.3.2. Nivel de profundización y actualización de los contenidos.
- 1.2.3.3. Valoración, juicio crítico y fundamentación de los contenidos.
- 1.2.3.4. Ilustra los contenidos con ejemplos, esquemas y gráficos.
- 1.2.3.5. Secuencia lógica y ordenada.
- 1.2.3.6. Uso correcto y actualizado del lenguaje técnico.

CALIFICACIÓN

La parte B se calificará de 0 a 10. Para su superación los/las aspirantes deberán alcanzar, al menos, una puntuación de 2,5 puntos.

1.3. CALIFICACIÓN TOTAL DE LA PRIMERA PRUEBA.



La calificación total de la primera prueba será de 0 a 10 puntos, siendo esta el resultado de sumar las calificaciones ponderadas correspondientes a las dos partes de la que consta, conforme se indica:

- Parte A: La calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando la calificación obtenida en la misma por 0,6.
- Parte B: La calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando la calificación obtenida en la misma por 0,4.

Para la superación de esta primera prueba los/las aspirantes deberán alcanzar una puntuación total igual o superior a cinco puntos, siendo esta el resultado de sumar las puntuaciones ponderadas obtenidas en las dos partes.

2. SEGUNDA PRUEBA

Esta prueba tendrá por objeto la comprobación de la aptitud pedagógica del aspirante y su dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente, y consistirá en la presentación y defensa oral de una programación didáctica y en la preparación y exposición oral de una unidad didáctica.

2.1. DOCUMENTO ESCRITO (PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA)

Respecto a los contenidos de la programación didáctica, se valorará:

- a) Especificación de la materia, curso escolar, etapa educativa y nivel al que va dirigida la programación didáctica.
- b) Índice,
- c) Adecuación al marco normativo o currículo vigente.
- d) Contextualización: nivel educativo y características del centro.
- e) Presentación ordenada y coherente,
- f) Adecuada expresión escrita. Precisión terminológica, riqueza léxica y sintaxis fluida.
- g) Bibliografía.

2.1.2. OBJETIVOS.

- 2.1.2.1. Contribución de la materia a la adquisición de competencias clave (LOMCE).
- 2.1.2.2. Vinculación de los objetivos de la materia con los de la etapa y el nivel.
- 2.1.2.3. Coherencia en la concreción de los objetivos de la materia en las unidades didácticas.

2.1.3. CONTENIDOS:

- 2.1.3.1. Adecuado desarrollo de los contenidos.
- 2.1.3.2. Secuenciación y temporalización coherentes (unidades didácticas).
- 2.1.3.3. Incorporación de contenidos de carácter transversal al currículo.



2.1.3.4. Incorporación de referencias y peculiaridades de Ceuta.

2.1.3.5. Relación interdisciplinar de los contenidos.

2.1.4. METODOLOGÍA:

2.1.4.1. Aprendizaje significativo, activo, participativo y motivador.

2.1.4.2. Trabajo individual y cooperativo.

2.1.4.3. Materiales y recursos didácticos adecuados (TIC...).

2.1.4.4. Desarrollo de actividades variadas, graduadas en dificultad y accesibles a todos los alumnos.

2.1.4.5. Actividades complementarias.

2.1.4.6. Atención a la diversidad.

2.1.4.7. Atención al alumnado NEE y NEAE.

2.1.5. EVALUACIÓN:

2.1.5.1. Criterios y procedimientos de evaluación de la materia.

2.1.5.2. Criterios e instrumentos de calificación.

2.1.5.3. Recuperación de pendientes.

2.1.5.4. Referencias a la evaluación inicial.

2.1.5.5. Autoevaluación de la programación didáctica.

2.2. DEFENSA DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA.

Se valorará, conjuntamente con el documento presentado.

2.2.1. Inicia la defensa con una introducción adecuada donde resalta los aspectos que va a exponer.

2.2.2. Contextualiza la defensa de la programación didáctica.

2.2.3. Exposición clara, ordenada, coherente y segura de los conocimientos (competencia comunicativa: sabe transmitir los conocimientos, utiliza de manera adecuada el lenguaje verbal y no verbal. Riqueza léxica y sintaxis fluida (sin incorrecciones).

2.2.4. Uso correcto del vocabulario específico y actualizado.

2.2.5. Desarrolla todos los apartados de la programación didáctica, centrándose en los aspectos más relevantes y significativos de cada apartado.

2.2.6. Manejo adecuado del tiempo (duración máxima 30 minutos).

2.2.7. Empleo de metodologías motivadora y estimulante.

2.2.8. Utilización de materiales y recursos educativos (pizarra).

2.2.9. Finaliza la defensa con una síntesis de las principales ideas desarrolladas.

2.2.10. Uso de bibliografía: diversa, actualizada y fidedigna.

2.3. LA EXPOSICIÓN DE LA UNIDAD DIDÁCTICA.

La preparación y exposición oral, ante el tribunal, de una unidad didáctica podrá estar relacionada con la programación presentada por el aspirante o elaborada a partir del temario oficial de la especialidad. En el primer caso, el aspirante elegirá el contenido de la unidad didáctica de entre tres extraídas al azar por él mismo, de su propia



programación. En el segundo caso, el aspirante elegirá el contenido de la unidad didáctica de un tema de entre tres extraídos al azar por él mismo, del temario oficial de la especialidad.

En la exposición de la unidad didáctica se podrá utilizar el material auxiliar sin contenido curricular que considere oportuno, que deberá aportar él mismo, así como un guion que no excederá de una cara de un folio y que deberá entregar al tribunal al término de la exposición.

2.3.1. ESTRUCTURA:

- 2.3.1.1. Título coherente con los contenidos y objetivos.
- 2.3.1.2. Indica a quién va dirigida (etapa, nivel y grupo).
- 2.3.1.3. Índice bien desarrollado.
- 2.3.1.4. Justifica la importancia de la unidad didáctica.
- 2.3.1.5. Normativa adecuada al marco legal.
- 2.3.1.6. Temporaliza correctamente.
- 2.3.1.7. Contextualización al alumnado, realidad, entorno, centro.

2.3.2. CONTENIDO:

- 2.3.2.1. Objetivos y competencias clave (LOMCE).
- 2.3.2.2. Contenidos coherentes con objetivos.
- 2.3.2.3. Desarrolla distintos tipos de actividades de enseñanza-aprendizaje (de lectura, de inicio, de avance, de refuerzo, ampliación, ...).
- 2.3.2.4. Tratamiento de la diversidad.
- 2.3.2.5. Incorporación de referencias y peculiaridades de Ceuta.
- 2.3.2.6. Incorporación de contenidos de carácter transversal.
- 2.3.2.7. Evaluación de la U.D (uso de distintos instrumentos de evaluación coherentes con los criterios de evaluación, evaluación inicial, final, plan de recuperación...).
- 2.3.2.8. Bibliografía.

2.3.3. EXPOSICIÓN Y CAPACIDAD DE COMUNICACIÓN:

- 2.3.3.1. Inicia la defensa con una introducción adecuada.
- 2.3.3.2. Exposición clara, ordenada, coherente y segura de los conocimientos.
- 2.3.3.3. Uso correcto del vocabulario específico y actualizado.
- 2.3.3.4. Desarrolla todos los apartados de la unidad didáctica.
- 2.3.3.5. Emplea una metodología motivadora y estimulante.
- 2.3.3.6. Contextualiza la defensa de la unidad didáctica.
- 2.3.3.7. Utilización de materiales y recursos educativos (pizarra).
- 2.3.3.8. Uso adecuado del tiempo.
- 2.3.3.9. Finaliza la defensa con una síntesis de las principales ideas desarrolladas.



2.4. CALIFICACIÓN

Esta segunda prueba se valorará globalmente de 0 a 10 puntos, debiendo alcanzarse para su superación una puntuación igual o superior a 5 puntos.

CRITERIOS DE VALORACIÓN

PRIMERA PRUEBA, PARTE A (parte práctica)

Elemento de valoración	Nota
Resolución ejercicios prácticos	50%
Conocimientos científicos y dominio de las habilidades técnicas	40%
Aportaciones personales	10%
Corrección ortográfica	-0,25 puntos por falta ortográfica

La parte práctica de la primera prueba consistirá en la resolución de tres cuestiones o problemas (de los contenidos que figuran en el temario que rige la especialidad), escogidos por el aspirante de entre seis propuestos.

PRIMERA PRUEBA, PARTE B (desarrollo de un tema)

Elemento de valoración	Nota
ESTRUCTURA DEL TEMA	10%
EXPRESIÓN Y PRESENTACIÓN	10%
CONTENIDO ESPECÍFICO	80%

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

VOCALES